PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Claudia Lavinia Figueroa Perdomo
Secretaria General

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: (502) 2424-1717
Denuncias 1555
www.pdh.org.gt

Índice

Introducción 4
Lineamientos estratégicos generales 7
2.1 Visión 7
2.2 Misión 7
2.3 Prioridades de la gestión 7
Marco Estratégico y de Resultados 8
Objetivo General 8
Objetivos Estratégicos 8
Ejes Estratégicos 9
Resultado Final 11
Eje 1: Defensa y protección de los Derechos Humanos 11
Eje 2: Educación y Promoción de los Derechos Humanos 11
Eje 3: Prevención de violación de los Derechos Humanos en diferentes escenarios sociales . 11
Eje 4: Transparencia y lucha contra la corrupción 11
Productos Institucionales 2018 13
Programa 01. Actividades Centrales: 13
Programa 11. Promoción y Educación en Derechos Humanos. 13
Programa 12. Defensa y Protección de los Derechos Humanos 13
Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2018 14
Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto 16
Estructura Programática y del Gasto 16
Anexos 18
a) Matriz de Vinculación de Productos con Red de Categorías Programáticas 18
Matriz de Seguimiento al POA 20

Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual indica:

> "Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos".

Así mismo del Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y de las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y autónomas, Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, presenta la modificación del Ante Proyecto de Plan Operativo Anual para el año 2018, en virtud que el presupuesto sigue siendo el mismo y el Artículo 171 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala establece en su parte conducente expresa:

> "(…) *el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso; (…),* así mismo el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "*Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso".*

El Plan Operativo Anual 2018 establece los productos y actividades que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos realizará en el ejercicio fiscal del presente año, los cuales serán ejecutados por las unidades administrativas que integran la institución, en consonancia con los logros, avances y desafíos, plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2022.

El Plan Operativo Anual 2018 que se presenta, enfrenta retos importantes en un contexto nacional de vulnerabilidad en las violaciones a los derechos humanos, circunstancias que requieren del actuar del Magistrado de Conciencia en el cumplimiento del mandato que la Constitución Política

de la República de Guatemala y la Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos le otorgan.

Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos establece las funciones del Procurador de los Derechos Humanos en cuanto a:

- La Defensa y Protección de los Derechos Humanos
- Promoción y Educación en Derechos Humanos, y
- Supervisión a la Administración Pública

Por consiguiente, en el Plan Operativo Anual 2018 se establecen productos orientados en las funciones que le establece la legislación nacional y en cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, respondiendo a los objetivos estratégicos y en la Estrategia de Fortalecimiento Institucional que se incluye en el Plan Estratégico Institucional 2017-2022, en el cual establece, en el marco de la universalidad de los derechos humanos, prioridades en la atención de población en condición de vulnerabilidad y derechos vulnerados.

El Procurador de los Derechos Humanos cuenta con su Plan Estratégico Institucional, PEI, 2017 – 2022, el cual será una guía en la planificación institucional y en el cumplimiento de metas. En el presente año, tal como se visualiza en el Plan Operativo Anual 2018, se empezarán las bases para poder cumplir con los objetivos y resultados que en el PEI se establecen.

La política y accionar de trabajo del Procurador de los Derechos Humanos expresada en el presente Plan Operativo Anual 2018, se sustenta en las atribuciones que la Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos le confiere.

En ese marco, el Plan Operativo Anual 2018, constituye el ordenamiento de las acciones institucionales que, desde un enfoque de derechos humanos, impulsa una dinámica de gestión enfocada en resultados hacía la población.

Para ello, están contenidos en el presente POA 2018, los productos que la Institución ejecutará a nivel nacional, a través de las treinta y tres (33) Auxiliaturas, Departamentales, Regionales, Municipales y Móviles, 16 Defensorías específicas, así como las Unidades Administrativas ubicadas en la sede central.

El presente Plan Operativo Anual se establece tomando en cuenta las Directrices gubernamentales para la Formulación Plan Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2018, así como las normas dadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), entes rectores del proceso de planificación y presupuesto, respectivamente.

Lineamientos estratégicos generales

Los elementos estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional, PEI 2017-2022 se integran por el objetivo general, los objetivos y ejes estratégicos, y los enfoques transversales.

Los elementos filosóficos del mismo incluyen la visión, misión, principios y valores de la PDH. Las prioridades reflejan los derechos vulnerados, los cuales se presentan en un contexto socioeconómico en donde poblaciones requieren un tratamiento prioritario. Esto sin desatender que los derechos humanos son inherentes a todos sin distinción alguna.

2.1 Visión

Ser la Institución que defiende los Derechos Humanos de los guatemaltecos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención: territorial, oportuna y efectiva, con independencia, objetividad e imparcialidad.

2.2 Misión

Promover el respeto de los Derechos Humanos de los guatemaltecos con atención integral, educación, promoción, procuración y supervisión de la administración pública, para lograr la vigencia de los mismos, así como para el logro del bien común y la convivencia pacífica en observancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos.

2.3 Prioridades de la gestión

Las prioridades del PDH responden a los derechos vulnerados, entre los que se encuentran el derecho a la educación, a la alimentación y a la salud; y poblaciones prioritarias, que además de mujeres, niñez y adolescencia e indígenas, incluye a las personas mayores, migrantes, personas privadas de libertad y Defensores de los Derechos Humanos (PDH, 2017: 13).

Marco Estratégico y de Resultados

El Congreso de la República de Guatemala eligió al Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade como Procurador de los Derechos Humanos para el período 2017-2022, lo cual representa el inicio de una nueva etapa en la institución, por lo cual se plantean grandes retos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2022, el cual incluye una Estrategia de Fortalecimiento Institucional y la concatenación con el enfoque metodológico de Gestión por Resultados (GpR) en los procesos de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la institución.

La GpR se define como un "método de gestión que hace énfasis en el logro de resultados o cambios demostrables"[1] para alcanzar el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas.

Los elementos estratégicos del PEI se integran por el objetivo general, los objetivos y ejes estratégicos, y los enfoques transversales.

Objetivo General

Contribuir a crear las condiciones para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala en el marco del mandato del PDH, los tratados y convenios internacionales y la legislación nacional sobre la materia.

Objetivos Estratégicos

- Restituir los derechos violentados de las personas atendidas por la PDH.
- Elevar el conocimiento y acciones de la población, para impulsar el reconocimiento, respeto, protección, garantía, afirmación y reivindicación de sus derechos humanos.
- Prevenir la violación de derechos humanos en distintos escenarios sociales a través de promover procesos de diálogo.
- Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

[1] Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados de Desarrollo. PNUD, 2011.

Ejes Estratégicos

El PEI se componen por 4 ejes estratégicos alrededor de los cuales el PDH desarrollará su trabajo en el período 2017 – 2022, a saber: a) Defensa y Protección de los Derechos Humanos; b) Educación y Promoción; c) Prevención de violación de los Derechos Humanos en diferentes escenarios sociales; y d) Transparencia y lucha contra la corrupción.

a) Defensa y protección de los derechos humanos. Este eje contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicio de procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el PDH y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos.

b) Educación y promoción de los Derechos Humanos. Este eje está constituido por procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.

c) Prevención de violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales. Este eje capta varias acciones institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención del PDH en la prevención o resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los derechos humanos de individuos o grupos poblacionales. Especialmente, los derechos colectivos de pueblos indígenas. Las acciones incluyen el análisis de situaciones (alerta temprana), educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.

d) Transparencia y lucha contra la corrupción. Este eje evolucionó desde un enfoque basado en el derecho al acceso a la información pública, a uno que comprende los desafíos que derivan de la corrupción que obstaculiza el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la falta de transparencia de las instituciones garantes de derechos. Este tema es una prioridad del PDH porque al aumentar la transparencia y el uso adecuado de los fondos públicos dedicados a programas y servicios, aumentará el respeto, la protección y se garantizarán todos los Derechos Humanos.

Con base en el objetivo general, la puesta en ejecución del PEI servirá para alcanzar resultados que concretarán en el contexto nacional. La tabla a continuación presenta la lógica de

intervención del PEI, constituida por el resultado final, los cuatro ejes y objetivos estratégicos ya mencionados, y su articulación con los resultados intermedios e inmediatos y los productos principales. La ejecución también responde a una cadena de valor que relaciona los elementos que se describen en el gráfico siguiente:

Figura 1: Cadena de Resultados de la PDH

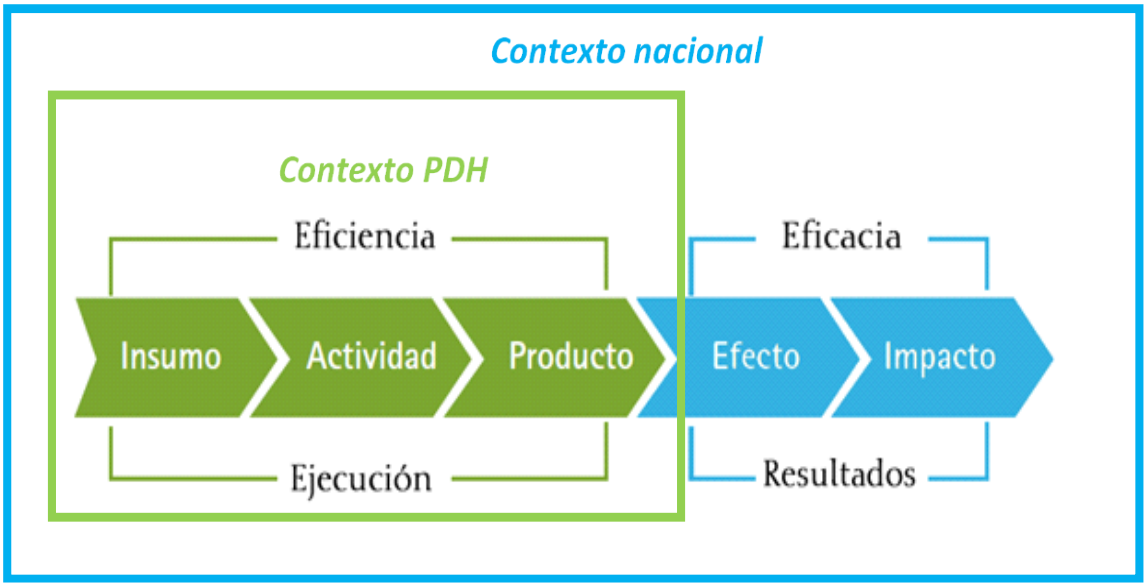

Fuente: Elaboración PDH

La cadena de resultados PEI sirve para identificar la lógica de las relaciones de causalidad de los elementos estratégicos y se basa en el marco explicativo descrito más adelante. Desde la perspectiva de la cadena de resultados, los insumos y los procesos son necesarios para proveer servicios, actividades y productos que conduzcan al logro de los efectos e impactos esperados en el Plan Estratégico Institucional.

El resultado final del PEI corresponde al impacto esperado en la sociedad guatemalteca. Los resultados intermedios e inmediatos se traducen en los efectos esperados. Finalmente, se describen los productos que la PDH generará para lograr los efectos y el impacto esperado. Los insumos y actividades se verán reflejados en los planes operativos anuales y multianual.

El seguimiento a la cadena de resultados ayuda al proceso de revisión interna continua, a través de sistemas de monitoreo y evaluación, con la finalidad de realizar ajustes en la planificación, programación y adoptar medidas, cuando sea necesario y de acuerdo a las demandas emergentes del contexto nacional.

Resultado Final

La PDH contribuyó a crear las condiciones para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala en el marco del mandato institucional, los tratados y convenios internacionales y la legislación nacional sobre la materia.

Eje 1: Defensa y protección de los Derechos Humanos

Objetivo estratégico	Resultado intermedio
Restituir los derechos violentados de las personas atendidas por la PDH.	Los derechos violentados de las personas atendidas por la PDH fueron restituidos.

Eje 2: Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Objetivo estratégico	Resultado intermedio
Elevar el conocimiento y acciones de la población, para impulsar el reconocimiento, respeto, protección, garantía, afirmación y reivindicación de sus derechos humanos.	Se elevó el conocimiento y acciones de la población para la exigencia, respeto y cumplimiento de sus derechos.

Eje 3: Prevención de violación de los Derechos Humanos en diferentes escenarios sociales

Objetivo estratégico	Resultado intermedio
Prevenir la violación de derechos humanos en distintos escenarios sociales a través de promover procesos de diálogo.	Intervenciones del PDH produjeron acciones de garantes de Derechos Humanos y otros actores clave para evitar violaciones a los Derechos Humanos.

Eje 4: Transparencia y lucha contra la corrupción

Objetivo estratégico	Resultado intermedio
Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.	Aumentó la capacidad de titulares de derechos y garantes para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.

PDH: ESTRUCTUR A ORGANIZATIVA

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa
- Organigrama PDH, Abril 2016 -

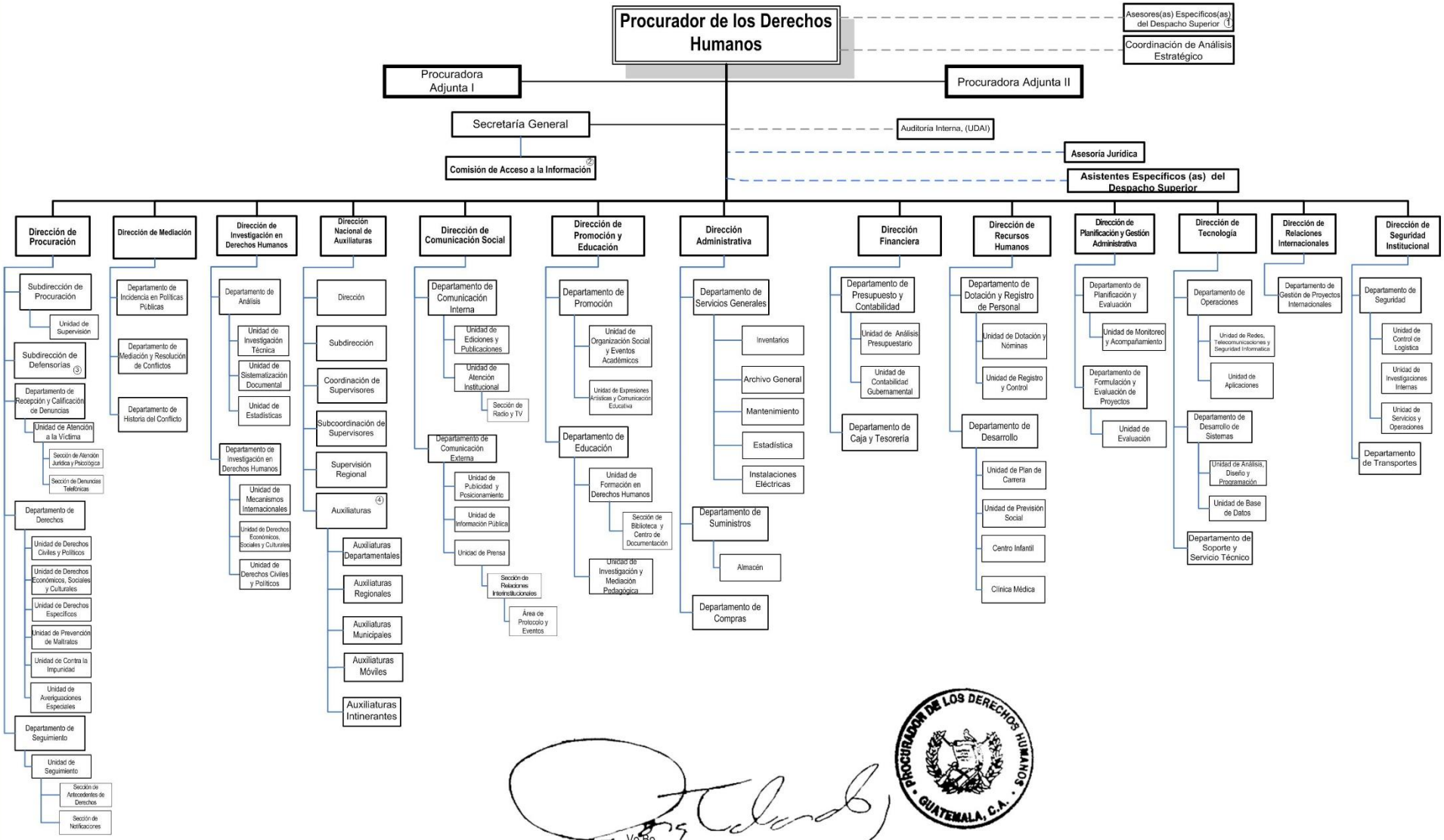

Vo.Bo.

Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

1. Asesores: Técnicos y Políticos.
2. Comité Asesor de la Comisión de Acceso a la Información, Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información.
3. De las Personas Mayores, del Debido Proceso, de Población Desarraigada y Migrante, Socio Ambiental, del Consumidor y Usuario, de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia, de la Juventud, de los Pueblos Indígenas, de las Personas Trabajadoras, de las Personas con Discapacidad, de las Personas Víctimas de Trata, de la Diversidad Sexual, de la Salud, de los Usuarios de Transporte Público, Del Derecho a la Alimentación.
4. Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Zacapa, Suchitepéquez y Guatemala. Poptún (Petén), Coatepeque (Quetzaltenango). Ixcán (Quiché), Nebaj (Quiché), Rabinal (Baja Verapaz), Chiquimulilla (Santa Rosa), San Antonio Huista (Huehuetenango), Santiago Atitlán (Sololá), La Libertad (Petén), San Ildefonso Ixtahuacán (Huehuetenango). Móviles I, II, y III del Departamento de Guatemala.

El anterior organigrama (funcional) se elaboró con la información proporcionada por la Dirección de Planificación y Gestión Administrativa de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, su finalidad es servir de referencia para la formulación de la Red de Categorías Programáticas y para la posterior asignación de recursos dentro del presupuesto por programas 2018.

PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2018

Descripción de los Programas

- **Programa 01. Actividades Centrales:**

Para el logro de los programas identificados dentro de la Red de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las actividades centrales serán la categoría programática cuya producción condicione a la producción terminal e intermedia indirecta de toda la Institución, está en sí no se constituye como parte de ningún programa, por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la entidad.

- **Programa 11. Promoción y Educación en Derechos Humanos.**

Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.

- **Programa 12. Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.

Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2018

Los productos terminales identificados por Programa, que generará la Procuraduría de los Derechos Humanos y la relación con la estructura programática para el año 2018, se presentan a continuación.

PROGRAMA 11

Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta año 2018
TERMINALES			
Personas capacitadas en Derechos Humanos a través de programas de estudio.	2202	Persona	95,974
Informes requeridos por la legislación vigente.	2303.1	Documento	7
INTERMEDIOS			
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en Derechos Humanos.	2306.2	Evento	1,363
Estudios, investigaciones, planes, programas, publicaciones, monitoreos y evaluaciones internas para la mejorara de las capacidades institucionales orientadas a resultados.	2303.2	Documento	184
Documentos relacionados con el quehacer del Procurador de los Derechos Humanos. (Incluir el presupuesto para la reproducción de documentos).	2303.6	Documento	183,698

PROGRAMA 12

Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta año 2018
TERMINALES			
Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302.1	Caso	330
Resoluciones finales de expedientes.	2303.7	Documento	920
Pronunciamientos y censuras públicas sobre actos y comportamientos en contra de los Derechos constitucionales para la defensa y protección de los Derechos Humanos.	2302.2	Caso	24
Supervisiones a la Administración Pública.	2306.1	Evento	49
Monitoreos a la Administración Pública.	2306.3	Evento	580
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP), Unidad de Atención a la Víctima (UAV), Unidad de Prevención y Maltrato (UPM) y Unidad Contra la Impunidad (UCI).	2303.3	Documento	3,096
Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	2303.A	Documento	21
Solicitudes de acceso a la Información Pública.	2303.D	Documento	3,416
Procedimientos informáticos (Módulos, submódulos, sistemas informáticos instalados, desarrollados e implementados)	2312	Sistema Informático	1
INTERMEDIOS			
Acciones Específicas: Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima, Informes circunstanciados y Seguimiento a denuncias.	2303.5	Documento	197,658
Acciones técnicas y de apoyo. (Asesoría Técnica, Traslado de personal, Atención Médica, apoyo a supervisiones nacionales)	2303.8	Documento	20,724
Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	2302.3	Caso	336
Informes de supervisiones y monitoreos en general.	2303.4	Documento	629
Informes de seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Comités de Naciones Unidas.	2303.9	Documento	100
Convenios de cooperación técnica y financiera que permita la asistencia especializada en áreas prioritarias y estratégicas para el cumplimiento efectivo de su mandato. Reuniones Interinstitucionales. (Mesas técnicas con Convenio Previo o para firmar el mismo)	2303.B	Documento	848
Herramientas para mejorar la gestión del personal de la Institución.	2303.C	Documento	339

Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto

Para materializar estos esfuerzos y acciones la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho se ha asignado un presupuesto por un monto de Ciento Veinte millones de Quetzales exactos. (Q.120, 000,000.00).

Estructura Programática y del Gasto

De conformidad con lo planteado anteriormente y al mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, el Plan Operativo Anual para el año 2018, se estructura sobre la base de áreas estratégicas (ejes); modificándose la Red Categorías Programáticas, base del sistema presupuestario y financiero de la PDH, para facilitar la asignaciones formales de recursos, vinculando organizacionalmente, para el cumplimiento del POA 2018 y al mismo tiempo expresar la red de producción de bienes y servicios que la comunidad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Como se indicó anteriormente, las áreas de trabajo del Plan Estratégico 2017-2022, han sido involucradas en la estructura del Plan Operativo Anual de la PDH 2018.

1. Promoción y Educación en Derechos Humanos.
2. Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
3. Prevención de violación de los Derechos Humanos en diferentes escenarios sociales
4. Transparencia y lucha contra la corrupción

Para ello, el presupuesto planteado se distribuye de la manera siguiente:

CUADRO No. 1
PDH: DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, SEGÚN PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TOTAL	Q. 120,000,000.00
01 Actividades Centrales	Q. 59,562,331.00
11 Promoción y Educación en Derechos Humanos	Q. 6,015,025.00
12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	Q. 54,422,644.00

Para una distribución gráfica siguiente:

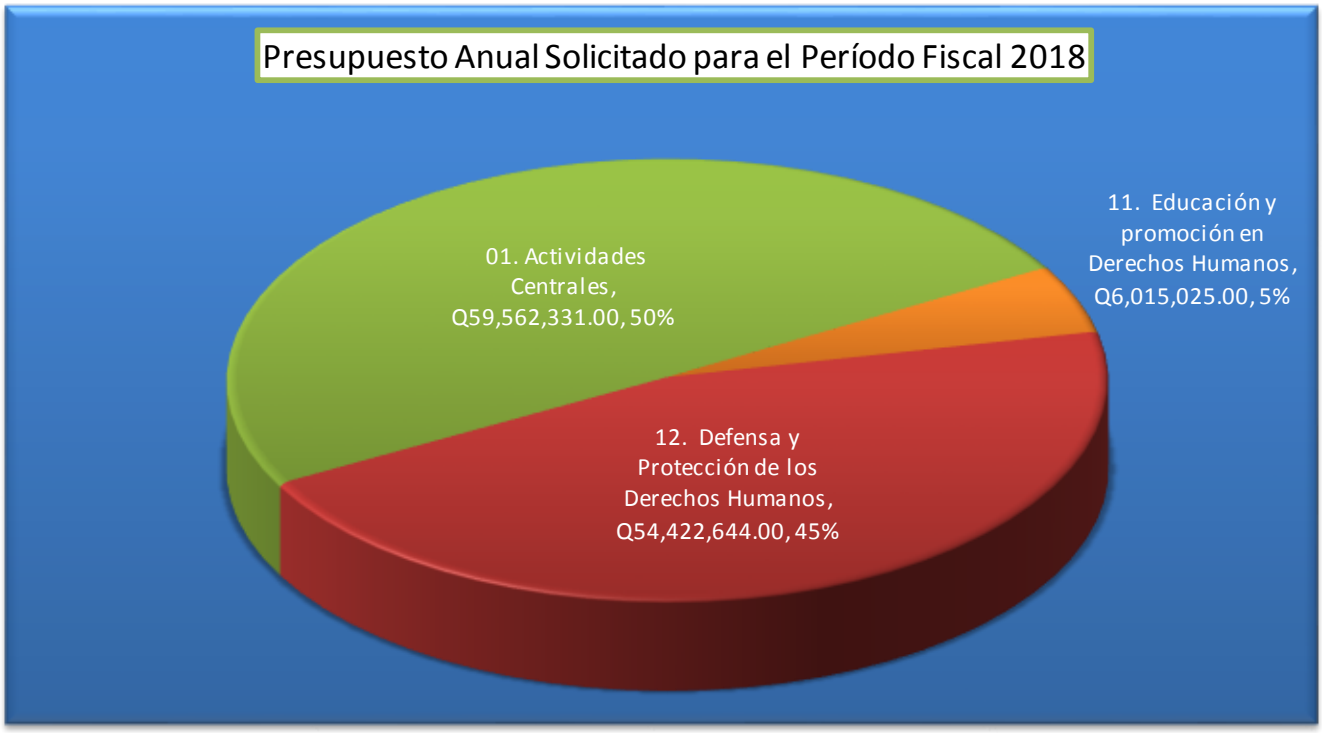

Anexos

a) Matriz de Vinculación de Productos con Red de Categorías Programáticas

Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos

La Red de Categorías Programáticas, es la base del sistema presupuestario y financiero, en virtud de que facilita la asignación formal de recursos y al mismo tiempo, expresa la red de producción de bienes y servicios que la sociedad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Objetivos:

- Jerarquizar el ambiente de todas las acciones presupuestarias, que permitan expresar fielmente la producción de bienes y servicios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar el ámbito presupuestario y los centros de gestión productiva, en función de los bienes y servicios que debe generar la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar la flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos financieros para la obtención de los productos finales, en beneficio de la sociedad guatemalteca.
- Definir adecuadamente la utilización de los insumos en términos financieros y físicos, a fin de garantizar promoción y defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos guatemaltecos.
- Controlar la asignación y ejecución de los recursos financieros de acuerdo al objeto del gasto prioritario de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Para cumplir con los objetivos anteriormente planteados, la Red de Categorías Programáticas, que se muestra a continuación, obedece a las relaciones de condicionamiento de las diferentes acciones presupuestarias con la finalidad de generar los productos intermedios y terminales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
01	000	001	Servicios Administrativos Financieros

PROGRAMA 11 - PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
011	000	001	Educación en Derechos Humanos
011	000	002	Promoción en Derechos Humanos

PROGRAMA 12 - DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
012	000	001	Atención a la Víctima
012	000	002	Atención a la Sociedad

Matriz de Seguimiento al POA

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

2018

Matriz de Seguimiento Cuatrimestral

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Menú

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	DEFINICIONES DE PRODUCTOS	META ANUAL CONFIRMADA	CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL DE PRODUCTOS EJECUTADOS	META PENDIENTE DE EJECUTAR	RESUMEN EJECUTIVO	FECHA Y No. DE BOLETA DE VERIFICACIÓN
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
DOCUMENTOS Y CASOS																																
1	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
2	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
3	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
4	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
5	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
6	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
7	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
8	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
9	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
10	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
11	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
12	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
13	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
EVENTOS Y PERSONA																																
1	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
2	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
3	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		
4	#N/A			#N/A	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	#¡VALOR!		